

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 27 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 193

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición de un microbús de una capacidad mínima de 13 plazas, motor gas-oil.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), como máximo.

La fianza provisional es de cinco mil pesetas (5.000), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, selló provincial de 3,00 pesetas y de la Mutuallidad de otra peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en

..... con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en n.º del día ... de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 20 de agosto de 1966.—El Presidente acctal., Maximino González Morán.

3418 Núm. 2565.—467,50 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Arganza

Don Antolin González Dominguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel Garcia.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejerci-

cios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 16 de julio de 1966 la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arganza para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado,

Requiérasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplicarlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Gregorio López, hermanos

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal 644,40 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 128,88 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 500 pesetas.

Fincas embargadas en término municipal de Arganza:

1. Polígono 1, parcela 83, cereal seco a «Teso de Abulo», de 1,83 áreas. Linda: N. y E., Eduvigis Peral Peral; S., Angel Prada Saavedra, y O., camino.

2. Polígono 2, parcela 184, cereal tubérculo de 2.^a, al «Campo», de 2,39 áreas. Linda: N., Rudesindo Donis Peral y otros; E., Gerardo Perigalli Santall; S., Gonzalo Saavedra Garnelo; y O., Julio Otero Peral.

3. Polígono 2, parcela 241, prado seco de 3.^a, al «Campo», de 1,12 áreas. Linda: N., Ricardo Peral Canedo; E., Luisa Rodríguez López; S., núcleo urbano, y O., Pedro López Canedo.

4. Polígono 2, parcela 276, erial a pastos clase única, a «San Martín», de 3,75 áreas. Linda: N., Gabriel Alvarez Canóniga; E., Santiago Ponce Prada; S., Gabino Canedo Canedo, y O., camino de Campelo a carretera.

5. Polígono 2, parcela 325, viña de 3.^a, a «Las Cabrocas», de 3,23 áreas. Linda: N., Manuel Martínez Martínez; E., Mercedes Asenjo Guerrero y otro; S., Angela López Canedo, y O., Manuel Martínez Martínez.

6. Polígono 2, parcela 294, viña de 3.^a a «Las Chas», de 4,92 áreas. Linda: N., Mercedes Asenjo Guerrero; E., Pedro López Ovalle; S., Mercedes Asenjo Guerrero, y O., Angela López Canedo.

7. Polígono 3, parcela 181, castaño de 3.^a a «Monral», de 7,09 áreas. Linda: N., Antolín López Ovalle; E., arroyo; S., Angela López Canedo, y O., Eduardo Enrique Peral.

8. Polígono 4, parcela 398 cereal seco de 3.^a, a «Caborcos», de 8,09 áreas. Linda: N., Sofia Rodríguez López; E., arroyo; S., Luis González Méndez y hermanos, y O., Julio Otero Peral.

9. Polígono 4, parcela 472, castaño de 2.^a a «Cabarcos», de 10,40 áreas. Linda: N., José López Ovalle; E. y S., Clodomiro Canedo Prada y otros, y O., camino.

10. Polígono 19, parcela 385, prado seco de 2.^a a «Vega Vagona», de 5,62 áreas. Linda: N., Angela López Canedo; E. y S., Lisardo Yáñez Alonso y hermanos, y O., Arroyo de las Riosas.

11. Polígono 19, parcela 398, prado seco de 3.^a a «Vega Vegona», de 5,06 áreas. Linda: N., Jovino López Ovalle; E., Aurea San Miguel López y otros; S., camino, y O., Jovino López Ovalle.

12. Polígono 19, parcela 405, cereal seco de 2.^a, a «Vega Vagona», de 18,26 áreas. Linda: N., Jovino López Ovalle; E., Eugenio Castellanos Sánchez; S., camino, y O., Marcelina Prada López.

13. Polígono 20, parcela 62, prado seco de 2.^a a «Los Campos», de 3,90 áreas. Linda: N., arroyo; E., Otilia y Petronila Vega; S., camino, y O., Gerardo González Perigalli.

14. Polígono 20, parcela 373, cereal seco de 2.^a a «Las Bouzas», de 4,62 áreas. Linda: N., Antolín Quiroga Reyero; E., José López Ovalle; S., camino, y O., María S. Miguel López.

15. Polígono 21, parcela 491, prado seco de 2.^a a «La Vega», de 1,50 áreas. Sin linderos.

16. Polígono 21, parcela 744, cereal seco de 2.^a a «Lamisterio», de 4,62 áreas. Linda: N., José López Ovalle; E., Dionisio Franco Blanco; S., José López Ovalle, y O., camino.

17. Polígono 21, parcela 2.190, castaño de 3.^a a «Eriola», de 16,31 áreas. Linda: N., Luis Rodríguez Fernández; E., Víctor Baelo Fernández y otros; S., José Alfonso Rodríguez, y O., Angel Barrio Fernández y otro.

18. Polígono 21, parcela 2.296, cereal seco de 3.^a a «Polvorosas», de 6,27 áreas. Linda: N., Aurea S. Miguel López; E., herederos de Francisco Santalla Peral; S., Antolín Ovalle Barrio, y O., Santiago Alfonso Rodríguez.

Deudores: Antolín y José Toribio Méndez Pérez

Corresponden los débitos a Rústica de 1964 y 1965, e importan:

Principal, 468 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 93,60 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 400 pesetas.

1. Única. — Polígono 21, parcela 1.563; viña de 2.^a en el «Castro», de 72,79 áreas. Linda: N., Guillermo Yáñez Alfonso; E., camino; S., Albina Alfonso Pozo y otros, y O., Fernando Alfonso Fernández y hermanos.

Deudor: Amelia Pérez Fernández

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 416 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 83,20 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 400 pesetas.

1. Única. — Polígono 16, parcela 218, castaño de 3.^a a «Regueiro de Cobos», de 35 áreas. Linda: N., Angela Sarmiento Arias; E. y S., Gregorio S. Miguel Otero, y O., término de Campelo.

Deudor: Antonio Rodríguez Peral

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 656 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 131,20 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 500 pesetas.

1. Única. — Polígono 24, parcela 23, cereal tubérculo de 2.^a a «Lavandera», de 31,75 áreas. Linda: N., Gerardo Alonso Rodríguez; E., camino; S., Guillermo Yáñez Alfonso y otros, y O., Angel Méndez Pérez y otros.

Polígono 24, parcela 23-b), viña de segunda a «Lavandera», de 31,61 áreas. Los mismos linderos que la anterior.

Deudor: Manuel Asenjo y hermanos

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal, 146 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 29,20 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 250 pesetas.

1. Polígono 17, parcela 877, cereal seco de 2.^a, a «Garbanzales», de 5,06 áreas. Linda: N., camino y Antolín González S. Miguel; E., Antonio Yáñez Alfonso y otros; S., Lorenzo Pérez Rodríguez, y O., Manuel S. Miguel Otero.

2. Polígono 21, parcela 1.939, castaño de 3.^a a «Valderaposa», de 10,40 áreas. Linda: N., Rogelio de la Fuente González; E., Marcelino Ovalle Asenjo; S., Manuel Baelo Santalla y otros, y O., Aurelia Terrón Baelo.

3. Polígono 21, parcela 1.952, castaño de 3.^a a «Valderaposa», de 11,56 áreas. Linda: N., Primitivo López Yáñez y Asunción Santalla; S., Celestino Prada Baelo, y O., Delfino Alonso Pérez, hermanos y otros.

4. Polígono 21, parcela 391, prado seco de 2.^a a «La Campa», de 5,78 áreas. Linda: N., Marcelino Ovalle Asenjo; E., Antonio Uría Alonso y otros; S., Maximino Terrón Baelo, y O., Alberto Uría Alonso y hermanos.

Contra las transcritas providencias pueden recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 27 de julio de 1966. — El Auxiliar de Recaudación, Antolín González Domínguez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán.

3170

* * *

Don Antolín González Domínguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manóvel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 16 de julio de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose proba-

dos con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganza para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírase asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Joaquín Puerto Uría

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1960 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 1.362,20 pesetas.
Recargo apremio 20 por 100, 272,44 pesetas.
Presupuestado para costas, a resultas, 800 pesetas.

Fincas embargadas en término municipal de Arganza:

1. Polígono 28, parcela 361, castañal de 3.^a a «Soto Fresquillo», de 18,01 áreas. Linda: N., Antonia González Barrio; E. y S., Luis Uría Campelo, y O., Obdulia Pérez Carro.

2. Polígono 28, parcela 454, cereal secano de 3.^a a «Garabuxo», de 15,07 áreas. Linda: N., Lucila González Román; E., Obdulia Pérez Carro; S., herederos de Joaquín Uría Pérez y otros, y O., camino.

3. Polígono 28, parcela 466, pinos clase única, a «Soto Redondo», de 18,30 áreas. Linda: N., Aurelia Pérez Carro; E., Florencio Canedo Salgado; S., Faustino Pérez Uría, y O., camino.

4. Polígono 28, parcela 554, pinos clase única, a «Videla», de 65,66 áreas. Linda: N. y E., herederos de Alfredo

González Ovalle, S., camino, y O., herederos de Joaquín Uría Pérez y otros.

5. Polígono 28, parcela 579, cereal secano de 3.^a a «Videla», de 27,65 áreas. Linda: N., David Ovalle Rancano; E., término de Sancedo; S., Valeriano Vega González y otro, y O., camino.

6. Polígono 28, parcela 636, pinos clase única a «Lama-Corza», de 17,28 áreas. Linda: N., Minero Siderúrgica de Ponferrada; E., José Pérez Uría; S., herederos de Alfredo González Ovalle, y O., herederos de Esteban Juan.

7. Polígono 28, parcela 750, pinos clase única, a «Las Bouzas», de 32,29 áreas. Linda: N., Valentin Enriquez Canedo; E., Casilda Válgoma Gómez; S., Manuel S. Miguel Otero, y O., Manuel Campelo Armesto.

8. Polígono 28, parcela 773, pinos, repoblación, a «Las Bouzas», de 6,46 áreas. Linda: N., E. y S., Minero Siderúrgica de Ponferrada, y O., camino.

9. Polígono 28, parcela 788, pinos clase única, al «Campín», de 1 hectárea 3 áreas 34 centiáreas. Linda: N. y S., Minero Siderúrgica de Ponferrada; E., camino, y O., Santiago Marqués Corral y otros.

10. Polígono 28, parcela 823, pinos clase única, al «Caborcón», de 33,37 áreas. Linda: N., Fortunato Canedo Juárez; E., Minero Siderúrgica de Ponferrada; S., Fortunato Canedo Juárez, y O., camino.

Deudor: Hermelinda Ovalle Marqués

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 303 pesetas.
Recargo apremio 20 por 100, 60,60 pesetas.
Presupuestado para costas, a resultas, 350 pesetas.

1. Polígono 22, parcela 281, prado secano de 2.^a a «Vega del Rey», de 2,76 áreas. Linda: N., Eduardo Castro Juárez; E., Manuel Baelo Santalla y otros; S., Florentina Pintor Prieto, y O., Florencio Baelo Santalla.

2. Polígono 22, parcela 401, prado secano de 3.^a a «Vega del Rey», de 3,76 áreas. Linda: N., Serafín González Pintor; E., desconocido; S., Serafín González Pintor, y O., Avelino García García.

3. Polígono 25, parcela 19, cereal secano de 2.^a al «Pedregal», de 8,96 áreas. Linda: N., Tomás Ovalle Marqués; E., Gabriel Alonso González; S., Concepción Pérez González, y O., camino.

4. Polígono 28, parcela 399, castañal de 2.^a al «Caborcón», de 12 áreas. Linda: N., Rogelio Enriquez Canedo y otros; E., José Pérez Uría; S., Laureano Rodríguez Alvarez, y O., Minero Siderúrgica de Ponferrada.

5. Polígono 28, parcela 800, pinos clase única, a «Paradela», de 26,91 áreas. Linda: N., camino; E., S. y O., Minero Siderúrgica de Ponferrada.

6. Polígono 29, parcela 570, cereal secano de 2.^a a «La Suerte», de 11,29 áreas. Linda: N. y S., camino; E., Tomás Ovalle Marqués, y O., Florentino González S. Miguel.

Deudor: Angela Longinos Canedo

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 355,81 pesetas.
Recargo apremio 20 por 100, 71,16 pesetas.
Presupuestado para costas, a resultas, 350 pesetas.

1. Polígono 29, parcela 188, castañal de 2.^a a «Fuente Arigaia», de 11,94 áreas. Linda: N., Aurelia Fernández Yebra; E., Primitivo Pérez Uría, S., camino, y O., Antonio García García y otros.

2. Polígono 31, parcela 243, castañal de 2.^a a «La Calabaza», de 12,55 áreas. Linda: N., Delfino Alonsó Pérez y hermanos; E., Rogelio Barrio Ovalle; S., Pedro Pérez Pérez, y O., Porfirio Pintor Cascallana y otros.

Deudor: Belarmino y Antonio Campelo Vega

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal, 142 pesetas.
Recargo apremio 20 por 100, 28,40 pesetas.
Presupuestado para costas, a resultas, 150 pesetas.

1. Unica.—Polígono 26, parcela 140, viña de 3.^a a «Quias», de 11,02 áreas. Linda: N., Lucía S. Miguel Alvarez; E., Daría Salgado García; S., Gabriel López Barrio, y O., Laura García Guerrero.

Deudor: Baldomero González Uría o San Miguel, herederos

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 518,96 pesetas.
Recargo apremio 20 por 100, 103,78 pesetas.
Presupuestado para costas, a resultas, 600 pesetas.

1. Polígono 2, parcela 352, castañal de 2.^a a «Las Chas», de 6,32 áreas. Linda: N., Eduvigis Peral Peral; E., Leandro Yáñez Cobos y hermanos; S., Argimiro Santos Santalla, y O., camino.

2. Polígono 2, parcela 452, erial a pastos clase única, a «Mata Mosquera», de 12,64 áreas. Linda: N., Josefa Prada López y otros; E. y S., Cándido Prada S. Miguel y hermanos, y O., José Asenjo S. Miguel y otros.

3. Polígono 4, parcela 385, castañal de 2.^a a «Caborcos», de 6,93 áreas. Linda: N., Basilia Enrique Peral y hermanos; E., Arroyo de Cabarcos; S., Gerardo Sarmiento Prada, y O., Eduvigis Peral Peral y otros.

4. Polígono 16, parcela 178, prado secano de 2.^a al «Santín», de 2,16 áreas.

Linda: N., Antonio Yáñez Alfonso; E., Francisco González S. Miguel; S., Isidro Baelo Pérez y otros, y O., Francisco González S. Diguél.

5. Polígono 19, parcela 7, viña de 3.^a, de 702 áreas. al sitio de «Torre». Linda: N., Gerardo Núñez Quintana; E., carretera; S., Manuel Baelo Pérez, hermanos y otro, y O., camino.

6. Polígono 20, parcela 133, cereal seco de 3.^a a «Los Barredos», de 2,42 áreas. Linda: N., Eugenio Castellanos Sánchez; E., Víctor Santalla Baelo; S., Gdillermo Yáñez Alfonso, y O., José Enrique Franco.

7. Polígono 20, parcela 195, cereal seco de 2.^a a «Los Barredos», de 6,93 áreas. Linda: N., Eugenio Castellanos Sánchez; E., Bernardo Prada Fernández y hermanos; S., Manuel Prada Méndez, y O., Luisa Vega Baelo.

8. Polígono 28, parcela 293, erial a pastos clase única, a «Cascallana», de 2,44 áreas. Linda: N., Asunción Franco González y hermanos; E. y S., casco urbano, y O., camino.

9. Polígono 28, parcela 543, pinos clase única, a «Videla», de 28,80 áreas. Linda: N., Angel Ovalle Uria y hermanos; E., Fortunato Gancedo Juárez; S., Laura García Guerrero, y O., José González Juárez.

10. Polígono 26, parcela 9, viña de 2.^a a «Soto la Pila», de 13,78 áreas. Linda: N., Asunción Franco González y hermanos; E., camino; S., Ventura Santalla Santalla, y O., Santiago Marqués Corral.

Contra la transcrita providencia pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 27 de julio de 1966.—El Auxiliar Recaudador, Antolín González Domínguez.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán.

3170

DISTRITO MINERO DE LEÓN

DEMARCACIONES

ANUNCIO

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, por el presente se anuncia que el día cinco de septiembre del año en curso darán comienzo los trabajos de campo necesarios para la adjudicación y demarcación del terreno franco comprendido entre las concesiones «VICTORIA» núm. 4.569, «LOS DOS» núm. 9.916, «CONCHITA» núm. 5.271, «CALVO SOTELO» núm. 9.744, «TRES AMIGOS» número 8.985, «JOSEFINA» núm. 9.630, «DEMASIA A JOSEFINA» número 9.989, «ANUNCIADA» núm. 8.739.

«SOLEDAD» núm. 8.620 (bis), «JULIN» núm. 9.141 y «DEMASIA A TIMORATA» núm. 9.959, todas del Ayuntamiento de Igüña.

Lo que se anuncia a los efectos consiguientes.

León, 22 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 3419

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

D.^a Guadalupe Velasco del Blanco, vecina de Barniedo de la Reina, solicita autorización para cruzar la carretera N-621 de León a Santander (Ojedo a Riaño) Km. 45, Hm. 10, con una tubería de 0,20 m. de diámetro, a fin de conducir aguas de una casa al río.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 27 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2815 Núm. 2541.—126,50 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Don Policarpo Fernández Prieto, vecino de Gordoncillo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, margen derecha, en el lugar llamado «Chopo Carnero», en término municipal de Gordoncillo (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gordoncillo, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla

de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.593).

Valladolid, 6 de agosto de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3253 Núm. 2507.—214,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», domiciliada en Madrid, Princesa, 13, y con actividades comerciales en esta Plaza, contra D. Esteban Valle Fernández, vecino de Villaquilambre, sobre el pago de 10.170,50 pesetas de principal, intereses y costas; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fueron valorados, los bienes siguientes:

Unico: Una moto, marca «Vespa», matrícula LE. 24846, seminueva, valorada en doce mil pesetas.

Para el acto de remate se señalan las doce horas del día trece del próximo mes de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

3427 Núm. 2562.—247,50 ptas.

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se deja sin efecto la orden de fecha doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, por la que se interesaba la busca y captura de Benigno Fuertes González o Benigno Blanco Fuertes, en méritos del sumario 50 de 1966, sobre abandono de familia, por haber sido el mismo habido y reducido a prisión.

Dado en Tarrasa, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

3385